

DECRETO ALCALDICIO N° 2251 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, **28 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 531 de fecha 13 de Septiembre de 2022 del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 80, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación y Recepción , por Definitiva, el cual corresponde a Destino de Vivienda de Obras de Edificación, por tanto, el destino contemplado (Restaurant) no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, así tampoco sus ampliaciones. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La providencia y pronunciamiento jurídico del Abogado - Director Jurídico con fecha 27/09/2022 en Memo N° 459 de fecha 13/09/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial, provisoria, mientras regulariza permiso y recepción definitiva de edificación (sin venta de alcohol).-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **SEPTIEMBRE FEBRERO 2023**, (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario año 2022), giro **"RESTAURANT DE TURISMO" (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)**, a nombre persona jurídica Sres. **SOCIEDAD SAN SEBASTIAN SpA., RUT. N° 77.311.038-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 46**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/CAB/LAR/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.